



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO A NOMBRE DE FREDDY FRÍAS AROS, DE PROFESIÓN PERIODISTA.**

**LOS LAGOS, 17 JUN. 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 05 de Mayo del 2016, con el Señor Freddy Frías Aros, de Profesión Periodista;

-Decreto Exento N° 774, de fecha 31 de mayo de 2016, que, Aprueba Programa "Difusión Actividades y Programas Municipales".

-Memorándum Alcaldicio N° 139, de fecha 14 de Junio de 2016, donde se hace solicitud de la contratación en calidad de Honorario al Sr. Freddy Frías Aros.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO AFECTO:** N° 719

**1.- APRUEBASE,** el siguiente convenio Prestación de Servicios de fecha 05 de Mayo del 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, señor:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Nombre del Prestador de Servicios | FREDDY FRÍAS AROS.   |
| RUT N°                            |  |
| Monto del Convenio                | \$12.000.000(doce millones de pesos), impuesto incluido,         |
| Cuotas                            | Pagadero en 12 cuotas iguales de 1.000.000.- (impuesto incluido) |
| Periodo                           | Desde el 05 de mayo de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.       |

**2.- El gasto que origine el convenio se imputara a la cta. 21.04.004 cuentas en administración.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS.**

**MARIA SOLEDAD ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE

**VºBº CONTROL**

SMR/SEM/JCG/vfr  
vfica@muniloslagos.cl

- DISTRIBUCION**
- 1.- Control Decretos
  - 2.- Depto. Finanzas
  - 3.- Archivo Personal
  - 4.- Interesado
  - 5.- U. de Deportes



## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 05 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] el mismo domicilio, y el Profesional Freddy Frías Aros, Periodista, Rut, [REDACTED], acuerdan lo siguiente:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos ha contratado los servicios del Profesional Sr. Fredy Frías Aros, para realizar las funciones de asesor comunicacional del Municipio y como encargado de la oficina de comunicaciones de la Municipalidad.

**Segundo:** El presente convenio se inicia con fecha 05 de Mayo del 2016 y terminará el día 31 de Diciembre del 2016.

**Tercero:** El monto de los honorarios que percibirá don Freddy Frías Aros, por sus servicios será la suma total de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) impuesto incluido, pagaderos en 12 cuotas iguales de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), impuesto incluido, debiendo el municipio descontar, retener y declarar el impuesto respectivo, Su pago se efectuará previa presentación por parte del prestador de servicio, de un informe de gestión para el pago respectivo, la que deberá contar con el V°B° del Departamento de Alcaldía o Administración, estando indistintamente facultados para ello, tanto el Alcalde como el Administrador Municipal, en la respectiva boleta de honorarios.

**Cuarto:** La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a:

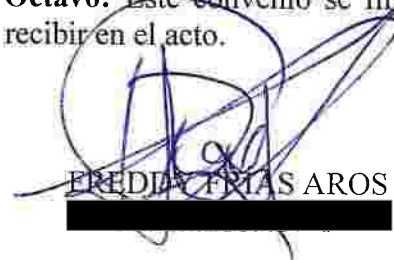
- 1.- Proporcionar un espacio físico y equipamiento para desarrollar las labores convenidas.
- 2.- Cancelar gastos en pasajes y alimentación cuando, en virtud de sus funciones, deba asistir a capacitación y/o reuniones fuera de la comuna asimilando al grado 12°.

**Quinto:** Las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio de honorarios, se hace de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley 18.883, por lo que el profesional no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se derivan de este contrato ninguna relación de subordinación, ni dependencia, o jerarquía que puedan hacer entender que se trata de un contrato de trabajo, como así mismo se deja constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**Sexto:** Don Freddy Frías Aros declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13° y 22° de la Ley 19.842 publicada en el diario oficial el 7/12/2002 y art. 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones a las normas de probidad administrativa.

**Séptimo:** Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

**Octavo:** Este convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

  
FREDDY FRÍAS AROS

  
SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD  
ART. N° 55 LEY 18.575**

*Thedy HUGO FRIAS AROS*  
con Domicilio en *VALDIVIA* ..... Identidad N° ..... de la ciudad de  
..... viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.



Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

  
\_\_\_\_\_  
DECLARANTE

Los Lagos, 16, JUNIO 2016